



Mayo 2015

EL CHOLAR

MUNICIPIO DE TERCERA CATEGORIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Coordinación de Relaciones Fiscales
con Municipio



Departamento: **ÑORQUÍN**

Municipio: **El Cholar**

Ruta de acceso directo al Municipio: **Provinciales N° 6 Y 21**

Superficie: **80 Km.**

Población: **980 habitantes** (Censo 2010)

Reseña histórica:

Recibe su nombre del arroyo que lo atraviesa en toda su longitud. De “chos” (amarillo) y “lar” (cosa caída, desbarrancada, desmoronada) por lo que significa “Barranca amarilla”. El arroyo corre por un valle de tierras fértiles para la agricultura, lo que llevó a la radicación en 1880, de familias provenientes de Chile (60 Km. del límite internacional) atraídos por la riqueza de las tierras.

Por Decreto Nacional del 09 de mayo de 1910, se entregaron las primeras tierras de la localidad al Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela; a sus alrededores fue formándose la población del lugar.

Por Decreto Provincial N°0765 del 04 de julio de 1960, se crea la Comisión de Fomento (hoy municipio de 3° categoría)

Autoridades:

Intendente: Eduardo Carrasco.

Intendente electo: Nestor Fuentes

Aspectos Fiscales: Finanzas Municipales.

Detalle de los Recursos Transferidos por el Gobierno Provincial

En el siguiente cuadro se puede observar como evolucionaron los recursos transferidos por el Gobierno Provincial en conceptos de Aportes.

El Cholar	AÑO 2014	ENERO 2015	FEBRERO 2015	MARZO 2015	ABRIL 2015	TOTAL enero a abril 2015
Subtotal Coparticipación Bruta	10.376.466	1.132.628	911.587	887.119	1.176.732	4.108.067
Descuentos	6.068.763	804.216	590.058	623.583	636.619	2.654.476
Subtotal Coparticipación Neta	4.307.703	328.412	321.529	263.536	540.113	1.453.591
Distrib. Imp. Inmob. Art. 6 Ley 2495	197.694	8.341	8.392	11.756	57.306	85.795
Canon Extraordinario de Prod. Art. 7 Ley 2615	669.918	67.417	50.023	41.739	48.126	207.305
TOTAL RECURSOS BRUTOS DE LIBRE DISP.	11.244.078	1.208.387	970.001	940.615	1.282.164	4.401.168
TOTAL RECURSOS NETOS DE LIBRE DISP.	5.175.315	404.171	379.943	317.032	645.545	1.746.691
Fondo Fed. Solidario - Decreto 739/09	364.646	11.827	13.192	13.390	47.884	86.293
TOTAL RECURSOS AFECTADOS LEGALMENTE	364.646	11.827	13.192	13.390	47.884	86.293
Ap. No Reinteg. Otros Servicios Adm.	307.428	8.976	54.488	38.000	50.000	151.464
Aport. No Reint. P/Erog. Cap.	723.285		324.318		860.000	1.184.318
Aport. No Reint. P/Erog. Ctes - Otros	134.308		450.000		590.000	1.040.000
APORTES NO REINTEGRABLES	1.165.021	8.976	828.806	38.000	1.500.000	2.375.782
APORTES REINTEGRABLES	14.310.045	1.369.500	1.659.500	1.659.500	1.689.500	6.378.000
TOTAL APORTES Y ANTICIPOS FINANCIEROS	15.475.066	1.378.476	2.488.306	1.697.500	3.189.500	8.753.782
TOTAL RECURSOS BRUTOS TRANSE.	27.083.790	2.598.690	3.471.499	2.651.504	4.519.548	13.241.242
TOTAL RECURSOS NETOS TRANSFERIDOS	21.015.027	1.794.474	2.881.441	2.027.921	3.882.929	10.586.766

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios.

✍ El Municipio tendrá una **Coparticipación Bruta**, mas **Inmobiliario**, **Canon extraordinario** y **Fonfo Federal Solidario** estimado para el **2015**, de acuerdo a los Recursos plasmados en el Presupuesto Provincial, de **\$17,76 millones** (un 27% más que lo percibido en el 2014).

El Gobierno Provincial asiste financieramente al municipio:

- ✍ Mediante el Dto 310/2015 se le otorgó en Febrero 2015 un aporte no reintegrable por **\$860 mil**, para la compra de un **camión con tanque regador**, apto para agua potable necesario para poder realizar los servicios diarios fundamentales de la localidad.
- ✍ Mediante el Dto 199/2015 se le otorgó, también en Febrero 2015 un aporte no reintegrable por **\$1.962.449** con destino a la **obra de Refuerzo de sistema de agua potable**.
- ✍ Mediante el Dto 184/2015 se le otorgó, también en Febrero 2015 un aporte no reintegrable por **\$250 mil** con destino al pago por la carga de **combustible del módulo de abastecimiento social**.
- ✍ Mediante el Dto 167/2015 se le otorgó, también en Febrero 2015 un aporte no reintegrable por **\$200 mil** con destino al pago de gastos necesario para el desarrollo de la **X edición de la Fiesta Provincial del Ñaco**.

Evolución de los Recursos Propios del Municipio El Cholar

Municipalidad de El Cholar						
Recaudación Tributaria						
En Pesos						
Recaudación	Impuesto Automotor	Tasa Retributiva	Tasa Habilitación Comercial	Tasa Agua Potable	Otros Recursos	Total
ene-14	7.410	7.983	3.392	-	540	19.325
feb-14	10.074	4.180	-	-	641	14.895
mar-14	4.350	1.539	2.955	2.023	4.162	15.028
abr-14	11.137	1.946	2.538	1.930	6.294	23.845
may-14	6.737	1.635	2.436	1.780	2.096	14.685
jun-14	5.761	3.038	1.002	2.482	1.384	13.666
jul-14	5.303	2.739	2.957	2.171	6.041	19.212
ago-14	3.773	4.261	3.478	-	2.361	13.873
sep-14	14.634	4.810	2.613	4.255	4.986	31.298
oct-14	5.006	3.494	3.611	2.846	16.837	31.793
nov-14	5.006	3.494	3.611	2.846	1.085	16.042
dic-14	11.286	4.163	3.608	2.251	667	21.976
Total 2014	90.477	43.281	32.201	22.584	47.095	235.637
ene-15	13.093	3.811	2.451	2.420	2.057	23.833
feb-15	7.391	6.268	3.754	3.830	1.336	22.578
Total 2015	20.484	10.079	6.205	6.250	3.393	46.411
promedio mensual	7.926	3.811	2.743	2.060	3.606	20.146

Fuente: OVIF.

Planta de Personal

- ✍ El Municipio declaró ante AFIP en el mes de Marzo/2015 una planta de personal total de **256 empleados** con un Sueldo Bruto total de \$ **1.708.474**.
- ✍ El sueldo bruto promedio por empleado de \$6.674 mensuales.
- ✍ El **Costo Total Salarial** incluidos aportes y contribuciones asciende a \$ **2.016.601**.
- ✍ Con el monto de coparticipación más la asistencia financiera mensual cubre el 100% del gasto en salarios.

Grado de dependencia de los recursos provinciales.

- ✍ Los recursos de origen provincial transferidos al Municipio superan en 27,7% del costo salarial mensual.
- ✍ En promedio la recaudación mensual municipal asciende a \$20.146 que alcanza para cubrir sólo el 1% del costo salarial.
- ✍ El 28,69% excedente de los recursos, es destinado a cubrir gastos de funcionamiento.

Relación Gasto en Personal Municipal versus Recursos de Origen Municipal y Provincial. En pesos	
Conceptos	
A.- Gasto Total en Personal del Municipio - En \$ - correspondiente al mes de Marzo	2.016.601
Recursos transferidos de libre disponibilidad en el mes de Marzo	2.575.100
B.- Total Transferencias del Gobierno de la Provincia de Libre Disponibilidad.	2.575.100
Porcentaje del costo en personal cubierto con transferencias del Gobierno Provincial (En %)	127,70%
C.- Recursos de Origen Municipal (recaudación promedio)	20.146
Porcentaje del costo en personal cubierto con recursos municipales (En %).	1,00%
D.- TOTAL DE RECURSOS (Origen Municipal + Provincial)	2.595.246
E.- Recursos Municipales + de Origen Provincial / Gasto Total en Personal Municipal	128,69%
F.- Total de Recursos (D) - Gasto Total en Personal (A)	578.645

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios

Convenio de Compromisos con el Gobierno de la Provincia:

- ✍ en el **Primer Convenio** suscripto (Período: Febrero – Julio 2012) Por dicho convenio se ha otorgado la suma de \$2.816.000 a través de aportes reintegrables. Se observó un elevado grado de cumplimiento, por lo que el 100% de lo otorgado fue transformado en aporte No Reintegrable.
- ✍ en el **Segundo Convenio** suscripto (Período: Agosto 2012 – Enero 2013). Por dicho convenio se ha otorgado la suma de \$3.156.000 a través de aportes reintegrables. Se observó un alto grado de cumplimiento, por lo que debió reintegrar al gobierno provincial la suma de \$157.800.
- ✍ en el **Tercer Convenio** suscripto (Período: Febrero – Julio 2013), Por dicho convenio se ha otorgado la suma de \$3.900.500 a través de aportes reintegrables. Se observó un alto grado de cumplimiento, por lo que debió reintegrar al gobierno provincial la suma de \$375.250.
- ✍ en el **Cuarto Convenio** suscripto (Período: Agosto 2013 – Marzo 2014), Por dicho convenio se ha otorgado la suma de \$6.969.300. El municipio debe reintegrar al gobierno provincial la suma de \$696.930.
- ✍ en el **Quinto Convenio** suscripto (Período: Abril – Octubre 2014), Por dicho convenio se ha otorgado la suma de \$8.629.045.